



**Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos,
José Apolonio Tobar Serrano, en conmemoración
del “Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, y
“Día Nacional en favor de la eliminación del abuso, maltrato, discriminación
y negligencia contra las Personas Mayores”**

El 19 de noviembre de 2011, la Asamblea General de la ONU, en su 66 período de sesiones, emitió la Resolución 66/127, mediante la cual designó el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, e invitó a sus Estados Miembros, a las Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas y a otras Organizaciones Internacionales y Regionales y a la Sociedad Civil, para que lo observen debidamente; como también, exhorta a sus Estados miembros para que se ocupen del bienestar y la atención adecuada de las personas de edad, así como a la formulación y ejecución de estrategias preventivas más eficaces y leyes y políticas más firmes.

En el marco de esa exhortación, y que los derechos humanos son la expresión máxima de la dignidad de la persona humana que deben protegerse, garantizando que las Personas Adultas Mayores, dentro de su diversidad y heterogeneidad, los ejerzan plenamente y sin discriminación dentro de una sociedad más inclusiva; en junio de 2017, se promovió desde la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y las Organizaciones que conforman la Mesa de Personas Mayores de la PDDH, la iniciativa del Decreto Legislativo N° 704, por medio del cual se declaró el día 15 de junio de cada año como el “Día Nacional en favor de la eliminación del abuso, maltrato, discriminación y negligencia contra las Personas Mayores”, como una de las formas de rechazar todo tipo de maltrato contra las Personas Mayores y el trabajo por su erradicación.

En ese sentido y ante el contexto actual de la Pandemia, el Secretario General de la ONU, António Guterres, expresó que *"La pandemia del COVID-19 está causando temor y sufrimiento indescriptibles a las personas de edad en todo el mundo. Más allá de su impacto inmediato en la salud, la pandemia coloca a las personas de edad en una situación de mayor riesgo de pobreza, discriminación y aislamiento. Es probable que tenga un efecto particularmente devastador para las personas de edad de los países en desarrollo"*.

En el mismo contexto, la Comisionada Relatora para las Personas Mayores desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹, Julissa Mantilla Falcón, hace señalamientos sobre la discriminación múltiple, pues el ser mayor, no solo se discrimina por edad, sino por ser mujeres, personas con discapacidad, indígena, privados de libertad, etc. Asimismo, la CIDH está promoviendo para que no se normalice situaciones de estigma, ni de violencia o maltrato hacia Personas Mayores, haciendo un cuestionamiento sobre las medidas de aislamiento social, ya que, se coloca en posiciones difíciles a las Personas Mayores, quienes se ven obligadas a alejarse de sus familias, y de beneficios sociales, como asociaciones municipales, grupos religiosos, actividades físicas, entre otros, por lo que hace un llamado adicional a los Estados a prestar atención privilegiada a Personas Mayores en situación de calle, en situación de abandono, privadas de libertad, Personas Mayores sin pensión contributivas u otro sistema de protección social.

Ante el manejo de la pandemia, como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos quiero expresar mi profunda preocupación por la situación de discriminación y abandono que están sufriendo muchas Personas Mayores en nuestro país, especialmente quienes se encuentran en situación de discapacidad, dependencia, abandono o soledad.

¹ WEBINAR CIDH-OEA: "Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el Contexto de la Pandemia", 26 de mayo de 2020.



Somos conscientes de la gravedad de la pandemia por la que estamos atravesando por lo que apoyamos todas las medidas excepcionales y esfuerzos que desde el Gobierno y todas las instituciones públicas y privadas se están llevando a cabo para parar la pandemia y encontrar salidas rápidas; sin embargo, creemos que muchos de los mensajes que se están difundiendo en los medios de comunicación infieren en la manera discrecional y arbitraria en la que se selecciona a las personas en función de su edad en los CCC, Centros Sanitarios y Centros de Atención de Personas Adultas Mayores. Por otra parte, los mensajes de funcionarios de Gobierno sobre la inevitable muerte de las Personas Mayores afectadas, está causando miedo y desprotección en este sector de la población, por lo que consideramos discriminatorio e inhumano, que se tenga en cuenta criterios de edad para priorizar la atención sanitaria de las Personas Mayores, en lugar de considerar criterios clínicos y otras circunstancias vitales de las personas, con independencia de la edad.

También señalamos con mucha preocupación la escasez de recursos de protección para el personal que presta los servicios de atención a las Personas Adultas Mayores, lo que podría originar el incumplimiento de los protocolos de actuación y atención en algunas residencias de personas mayores y la falta de mecanismos de respuesta de los servicios de ayuda humanitaria a domicilio hacia este sector de la población. Cabe destacar que la falta de recursos de protección, no justifica determinadas actuaciones que atentan contra los derechos humanos de las Personas Mayores y los principios de la bioética.

La pandemia está poniendo en evidencia la situación de precariedad de algunas residencias de personas mayores, ante lo que hemos exigido desde la labor de esta Procuraduría la intervención directa y rigurosa del Ejecutivo para la progresividad de la institucionalidad de protección de las Personas Mayores en nuestro país, la instauración de la Dirección de la Persona Adulta Mayor y la pronta activación del funcionamiento del Consejo Nacional de Protección de las Personas Adultas Mayores (CONAIPAM), competentes en la materia según las funciones específicas en la Ley de Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.

Esta Procuraduría concluye que la ausencia del CONAIPAM en la supervisión de las acciones estatales ante la emergencia nacional y la falta de sus pronunciamientos contundentes a favor de la población Adulta Mayor, reafirman nuestro requerimiento institucional de la urgente necesidad de una institución rectora específica en la temática.

Por lo antes expuesto, como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos hago un llamado a las siguientes autoridades:

1. Al señor Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortiz:
 - Que inste a quien corresponda para la pronta verificación de los Centros de Atención de Personas Mayores a nivel nacional, específicamente esclarecer lo que está ocurriendo en el Centro de Atención de Ancianos "Sara Zaldívar", y depuren responsabilidades, y se realice un informe con el resultado de las investigaciones y actuaciones oportunas. Todo ello para que, a pesar de la gravedad de la crisis, se lleven a cabo prácticas sociales e institucionales que no abandonen la solidaridad, la defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas mayores.



- La activación urgente y necesaria ante la pandemia del COVID-19, del Consejo Nacional para la Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM), para la implementación de las medidas de monitoreo y vigilancia contra la violencia hacia Personas Mayores, ya sea a nivel intrafamiliar, en residencias de larga estadía, hospitales o cárceles, facilitando la accesibilidad a los mecanismos de denuncia.
- Incluir prioritariamente a las Personas Mayores en los programas de respuesta a la pandemia, especialmente en el acceso a las pruebas de COVID-19, al tratamiento médico oportuno, al acceso a los medicamentos y a los cuidados paliativos necesarios.
- Garantizar el provisionamiento de ayuda humanitaria a las Personas Adultas Mayores, asegurando que se les brinde alimento, agua y saneamiento; estableciendo espacios para la institucionalización de personas en situación de pobreza extrema, calle, abandono y discapacidad.
- Garantizar del Presupuesto General de la Nación una partida presupuestaria que asegure una atención integral de la población Adulta Mayor institucionalizada, ya que los mismos carecen del apoyo financiero del Estado.

2. A la Honorable Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa:

- Establecer como una prioridad en la agenda la actualización y reforma de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, con un enfoque de derechos humanos, en la cual se garantice la institucionalidad nacional de protección de la Persona Mayor en nuestro país, ante la disolución de la Dirección de la Persona Mayor en el actual Gobierno.

3. Al señor Ministro de Salud, Doctor José Alabí Montoya:

- Que la implementación de los protocolos médicos, las decisiones sobre los recursos médicos, y tratamientos en relación al COVID-19 sean suministrados sin discriminación en razón de la edad y prestando especial atención a las Personas Adultas Mayores con discapacidad, VIH/sida, enfermedades crónicas, que requieran atención regular como diabetes, hipertensión, demencia senil, alzhéimer, etc.
- Establecer dentro de las medidas de contingencia un balance entre la protección ante el COVID-19 y la necesidad particular de las Personas Mayores de comunicarse con sus familias para quienes se encuentren en hospitales y residencias a largo plazo facilitando medios alternativos de contacto familiar como comunicación telefónica o internet.
- Garantizar a las Personas Mayores dentro de los protocolos de respuesta a la pandemia, el consentimiento previo, pleno, libre e informado y teniendo en cuenta situaciones particulares como la pertenencia a pueblos indígenas.



- Garantizar que los Centros de Atención y las residencias de Personas Mayores sean tratadas como instituciones de actuación preferente en esta crisis generada por la pandemia, por lo que deberá de suministrar a todos los profesionales y residentes de mascarillas, caretas, lentes y recursos básicos de protección. de los diferentes Centros de Atención de Personas Mayores a nivel nacional.
- Hacer test en todas las residencias de Personas Mayores a nivel nacional para asegurar que los profesionales y los residentes de los Centros de Atención sean aislados para recibir su tratamiento médico.
- Proporcionar el personal suficiente para prestar un servicio de manera adecuada y oportuna a los residentes; debiendo de brindarles formación de manera rápida por los mismos equipos de profesionales de las residencias sobre su propio desempeño laboral.
- Garantizar el desplazamiento diario del personal médico para atender las patologías clínicas que presentan los residentes de los Centros de Atención de Personas Mayores a nivel nacional, y se le brinde el tratamiento médico adecuado y oportuno, con la finalidad de evitar complicaciones de salud que ameriten el traslado a hospitales o centros sanitarios.

3. A la señora Ministra de Desarrollo Local, María Ofelia Navarrete:

- Priorizar la instauración de la Dirección de la Persona Adulta Mayor en el país y la pronta activación del CONAIPAM, quienes deberán realizar estudios periódicos y actualizados sobre la situación de abuso, maltrato, discriminación y negligencia hacia este sector de la población, que permitirá establecer la línea de base para el desarrollo de programas y políticas tendientes a erradicar la problemática.
- Unificar esfuerzos para la elaboración de un protocolo de actuación en los casos de abuso, maltrato, discriminación y abandono hacia la Personas Adultas Mayores, en medio de esta crisis sanitaria, económica y social, con las diferentes instituciones involucradas en su protección.

Finalmente hago un llamado al aparato Estatal y a la sociedad salvadoreña, a generar una imagen sin estigmatización a la Persona Adulta Mayor, impulsando un envejecimiento activo y saludable, y erradicar todo paradigma de homogenizar el envejecimiento, naturalizando el deterioro, declive y discapacidad como parte del proceso de envejecimiento, entendiendo que dichas condiciones están más bien, determinadas por las condiciones sociales, económicas y ambientales de cada sociedad. Pues el envejecimiento es heterogéneo y diferencial en cada ser humano.

San Salvador, 15 de junio de 2020.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos